RECTIFICACIONES

Rectificación a la Segunda Directiva 89/646/CEE del Consejo, de 15 de diciembre de 1989, para la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y por la que se modifica la Directiva 77/780/CEE

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 386 de 30 de diciembre de 1989)

Página 8, artículo 16, en la cita del artículo 12 se suprime el primer guión del apartado 5.

La presente rectificación anula la rectificación publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 158 de 23 de julio de 1990, página 87.

Rectificación a la Directiva 90/384/CEE del Consejo, de 20 de junio de 1990, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 189 de 20 de julio de 1990)

```
Página 6, Anexo I, punto 2.1
en lugar de: • i)
                          especial
                          fina
                11)
                          media
                iii)
                         ordinaria »,
                iiii)
               • I
léase :
                          especial
                II
                          fina
                III
                          media
                IIII
                          ordinaria ».
Página 6, Anexo I, cuadro 1
— En la primera columna (« clase ») se sustituyen los símbolos « i)», « iii)», « iii) » y « iiii) » por los
   símbolos « I », « III » y « IIII », respectivamente.
— En la penúltima línea de la misma página se sustituyen los símbolos «ii) » y «iii) » por los
   símbolos « II » y « III ».
Página 6, Anexo I, nota a pie de página (1),
Dicha nota queda redactada como sigue:
«(¹) DO n° L 39 de 15. 2. 1980, p. 40. •
Página 7, Anexo I

    Ültima linea del punto 2.2.3.;

    en lugar de: ... « de la clase i »,
                  ... • de la clase I • ;
    léase :

    Última línea del punto 3.1.,

    en lugar de: ... « de la clase i »,
                  ... • de la clase I • ;
```

Página 8, Anexo I, cuadro 2

léase:

en lugar de: ... « < e, »,

- Punto 3.3.2., primer guión, in fine,

 $\dots \leftarrow > e_i$.

En la primera columna (« clase ») del cuadro 2 los símbolos « i) », « ii) », « iii) » y « iiii) » se sustituyen por los símbolos « I », « II », « III » y « IIII », respectivamente.